

Manizales, 24 de Junio de 2021.

**SEÑOR:
SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ
JEFE SECCIÓN SUMINISTROS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 0083 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 0083 de 2021, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS 24 SECCIONALES DONDE EMPOCALDAS PRESTA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO** y la empresa **LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

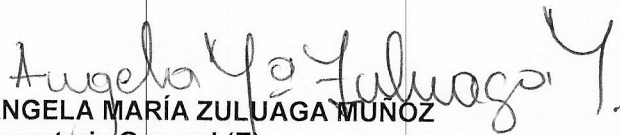
CONTRATISTA: LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S
DIRECCIÓN: CARRERA 25 N° 38 -18
TELÉFONO: 3154016437

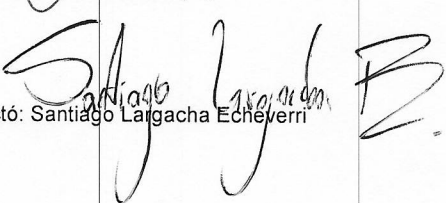
Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaría General (E)


Proyectó: Santiago Laigacha Echeverri